

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERÍODO ORDINARIO
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Presidencia del C. diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

(11:40 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria 25 de septiembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.
- 5.- Uno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el que remite diversas propuestas a Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 6.- Uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual proporciona respuesta a un asunto.

Dictámenes

- 7.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, que informe sobre la situación que guarda el programa "Talento Joven para Nuestra Ciudad", que presenta la Comisión de Juventud.
- 8.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, hace un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emita el decreto que considere a la presentación de la Pasión de Cristo en Iztapalapa como patrimonio intangible del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.
- 9.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Elena Cepeda de León, así como al Director General del Sistema de Transporte Colectivo, ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, colocar la sinopsis de los diversos murales que se ubican en las instalaciones del Metro, para difundir su valor cultural entre los usuarios de este medio de transporte, que presenta la Comisión de Cultura.

10.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte al Gobierno del Distrito Federal a realizar los procedimientos que estime procedentes para que en el inmueble ubicado entre las calles sur 65 a y lateral del Viaducto Río de la Piedad en la colonia Asturias que cuenta con una superficie aproximada de 1000 m² y que desde hace varios años se encuentra en estado de abandono, se proceda a la creación e instalación de una casa de cultura que beneficie a los vecinos de la colonia Asturias y de las colonias aledañas, que presenta la Comisión de Cultura.

11.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a la Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, inicie los trabajos para la elaboración de un Monumento a la Democracia en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

12.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, ciudadano José Luis Muñoz Soria, la destitución inmediata del ciudadano Arturo Pradel García, por los excesos, abusos y corrupción imperantes en el área a su cargo en la administración delegacional, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

13.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez, y al subsecretario de participación ciudadana del Gobierno del Distrito Federal doctor Jesús Valdés Peña, a que rindan un informe pormenorizado respecto a la realización de consultas ciudadanas, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

14.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe de Gobierno al Secretario de Transportes y Vialidad, al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como al Director del Servicio de Transportes Eléctricos, todos del Distrito Federal, a promover el mayor número posible de licitaciones públicas con carácter de nacionales, relativas a la compra y manufactura de refacciones para el servicio de Transporte Colectivo

Metro y el Servicio de Transportes Eléctricos, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

15.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, a realizar una campaña inmediata y permanente que permita a los habitantes de la Ciudad de México conocer de manera veraz y oportuna los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.

16.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal, a celebrar convenios de colaboración con la UNAM y el IPN, cuyo objeto sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Iniciativas

17.- Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Frontispicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de "Valentín Campa", que presenta la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 25, 29 y 43 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos del Distrito Federal, que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativas con proyecto de decreto que adiciona un párrafo séptimo del artículo 18 y un párrafo tercero al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos 12, 30, 33, 128, 163, 164 y 165 y se adicionan los artículos 32 bis, 33 bis y 174 bis del Código Penal para el Distrito Federal, 105 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, 12, 24 y 50 y adiciona el artículo 13 bis de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando

Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Filmaciones para el Distrito Federal, se reforma el artículo 39 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se reforma el primer párrafo del artículo 211, se derogan los incisos e) y f) del artículo y se adiciona el artículo 286–A del Código Financiero del Distrito Federal, que presentan los diputados Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Frontispicio del Recinto Legislativo de Donceles el nombre de “Rosario Castellanos Figueroa”, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Rescate, Protección y Promoción de los Mercados Públicos, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa de iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de participación ciudadana, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Iniciativa de decreto que crea la Ley de Cabildeo y Gestión de Causas del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el texto actual del artículo 58 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley General que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años Residentes en la República Mexicana, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 301 bis al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

33.- Iniciativa de Ley que establece el derecho a contar con una beca alimentaria a los alumnos con alto rendimiento académico inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de primaria y secundaria, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

34.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Iniciativa de reformas constitucionales ante el Congreso de la Unión, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36.- Iniciativa de decreto por la que se crea la Ley que Establece el Derecho a Recibir una Beca a los Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior del Distrito Federal, residentes en la misma entidad, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

37.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal se reúna a la brevedad con las Comisiones de Asuntos Político Electorales, Administración Pública Local y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al honorable Congreso de la Unión a reformar el artículo 4 constitucional, en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, reconsidere la construcción del tranvía que correrá de Buenavista al Centro Histórico, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

40.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la línea "B" del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario de la Partido Nueva Alianza.

41.- Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Seguridad Pública Federal, a considerar implementar las acciones y gestiones

necesarias para rehabilitar el penal federal Islas Marías, como centro de reclusión de alta seguridad, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para la ampliación de la línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario de la Partido Nueva Alianza.

43.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias a fin de que en la ruta que recorre el Turibús, se establezca una visita en los tres órganos de Gobierno de la Ciudad de México: en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a los Gobiernos Locales y Municipales de la República Mexicana, al Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones capitalinas, a esta Asamblea Legislativa a hacer aportaciones solidarias con especie para subsanar los devastadores daños propiciados por una secuencia de huracanes que repercutieron en las islas de Cuba y Haití que se han visto azotados por los huracanes Gustav, Hanna e Ike, en tan solo nueve días, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa emite un comunicado a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de que este a su vez otorgue un servicio adecuado a los enfermos renales mediante el análisis de los resultados obtenidos en el tratamiento clínico a cargo de las empresas privadas de servicios médicos, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de la Función Pública, esclarezca el posible tráfico de influencias o irregularidades en diversas dependencias de la administración pública, que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre propio y del diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo, para que los diputados integrantes de la IV Legislatura donen un día de dieta a favor del Teletón 2008, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice una revisión de las reglas de operación del fondo metropolitano, con el fin de permitir un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos aprobados, escuchando para ello a las diferentes entidades federativas que conforman las zonas metropolitanas definidas, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al fondo metropolitano, Zona Metropolitana del Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México), en el anexo 12 programas del ramo 23 provisiones salariales y económicas del proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2009, se establezcan seis mil millones de pesos, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al ciudadano Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos para que informe a esta soberanía sobre las obras de conservación y mantenimiento correctivo en la Avenida Jesús del Monte, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51.- Con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, a que remita copias del expediente relativo a la determinación de causa de utilidad

pública de las expropiaciones hechas en la delegación Álvaro Obregón, las cuales fueron publicadas en las gacetas oficiales del Distrito Federal, número 387 y 388 de fechas 29 y 30 de julio del 2008, relativas a los 19 lotes que se detallan en la misma, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

52.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a ejecutar acciones preventivas en barrios, pueblos y colonias que coadyuven a erradicar el virus de hepatitis "C", que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

53.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, informe y haga entrega del proyecto ejecutivo de la línea 12 del Metro, que presenta el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54.- Con punto de acuerdo que se inicien a la brevedad los trabajos correspondientes entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, a fin de realizar una Cumbre Internacional de Seguridad Pública con sede en la Ciudad de México, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

55.- Con punto de acuerdo por el que se solicita la revisión de los indicadores de pobreza en el Distrito Federal, con participación de la oficina de Organización de las Naciones Unidas en México, a fin de conocer el impacto de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

56.- Con punto de acuerdo sobre el riesgo que implica para los ciudadanos los vuelos militares en el desfile del 16 de septiembre, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

57.- Con motivo de la Batalla en el Castillo de Chapultepec, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

58.- Con motivo del 198 Aniversario de la Independencia de México, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 58 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento que se recibió un comunicado de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

Septiembre 23, 2008. Diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

Con fundamento en los artículos 86 y 87 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del acuerdo de integración de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, los integrantes de esta Coalición han decidido realizar diversos cambios en su interior, por lo que hacemos de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Se realizado cambio de Coordinador de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, designando en su lugar al diputado Enrique Pérez Correa.
- 2.- La C. Carla Sánchez Armas García suplirá en funciones durante la IV Legislatura al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo a partir de esta fecha y hasta el término de la Legislatura; por lo que ahora como diputada propietaria será integrante de esta Coalición.
- 3.- El diputado Juan Ricardo García Hernández seguirá siendo Vicecoordinador de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas y representante ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lo anterior, para los efectos parlamentarios correspondientes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente quedo de usted. Diputado Enrique Pérez Correa, Coordinador, diputado Juan Ricardo García Hernández, Vicecoordinador y diputadas Carla Sánchez Armas García, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada y hágase del conocimiento de las Unidades Administrativas de este Órgano Colegiado para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado del licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

México, Distrito Federal, 19 de septiembre de 2008. Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes oficio y anexo del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de este Órgano Legislativo las siguientes propuestas para Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:

Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, licenciada Aurora Gómez Aguilar, licenciado Cruz Lilia Romero Ramírez, licenciado Ramón Alejandro Sentíes Carriles, licenciado Miguel Ángel Ramón Roldán, licenciada Martha Lucía Elizondo Téllez, licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, licenciado Francisco José Huber Olea Contró.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítanse las propuestas para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que el comunicado al que se ha hecho referencia contiene una respuesta relativa a un punto aprobado por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, que informe sobre la situación que guarda el programa Talento Joven para nuestra Ciudad.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Romero Herrera, a nombre de la Comisión de Juventud.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidente.

Solicitando que se incluya el texto íntegro del dictamen, como considerandos dice:

Que esta Comisión de Juventud tiene competencia legal para conocer de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que informe sobre la situación que guarda el programa Talento Joven para nuestra Ciudad.

Por lo que único se resuelve:

Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe sobre la situación que guarda el programa Talento Joven para nuestra Ciudad, el cual deberá contener nombre de los proyectos ganadores y sus titulares, dependencia y área a la

que fueron incorporados los jóvenes ganadores, los cargos que ocupan dentro de la administración pública, las funciones que desempeñan y las actividades que hasta el momento han realizado, el número de reclutados que han renunciado así como las razones que expusieron.

A 22 de julio de 2007.

Firmado por todos los integrantes de la Comisión de Juventud.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Juventud.

Remítase al Jefe de Gobierno para los efectos correspondientes.

Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se faculta al diputado Benito Antonio León para que desempeñe las funciones de la Presidencia.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEON.- El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, hace un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que emita el decreto que considere a la representación de la Pasión de Cristo en Iztapalapa, como patrimonio intangible del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, hace un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que remita el Decreto que considere a la representación de la Pasión de Cristo, en Iztapalapa, como patrimonio intangible del Distrito Federal.

Este punto de acuerdo lo presentó el diputado Sergio Miguel Cedillo, que tiene como objetivo reafirmar las costumbres, la historia, la variedad de costumbres, expresiones artísticas y culturales que se concentran.

Por otro lado, la cultura popular es un elemento primordial, pues con ella se logra que barrios, colonias y pueblos tengan una definición propia de pertenencia a su comunidad, proporcionando una identidad hacia un grupo determinado, generando una convivencia social armónica y por ello y de acuerdo a nuestro marco normativo se deben buscar mecanismos que permitan la conservación, difusión de las culturas populares existentes en nuestra Ciudad, garantizando que trasciendan en el tiempo y sigan desarrollando su importante función social y cultural.

Una tradición popular que se destaca no sólo por el fervor religioso sino también por su trascendencia social de identidad y su aportación a la cultura del Distrito Federal, es la representación de la pasión de Cristo en la Delegación de Iztapalapa, en la cual participan casi 5 mil actores y es observado por más de 2 millones de personas de todo el país y del mundo. La Pasión de Cristo de Iztapalapa, es considerado como una de las representaciones más reales e impresionantes que se realizan alrededor de todo el mundo.

Por eso en este órgano se dictamina en la Comisión de Cultura de manera de consenso y reconocemos la inmensa relevancia de la representación, y por tal motivo, la representación de Iztapalapa contaría con los beneficios que la ley concede al patrimonio cultural intangible de acuerdo a lo que se establece en el artículo 55 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Por tal motivo, esta Comisión solicita el apoyo a las diputadas y diputados para que esta manifestación se mantenga en esta ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEON.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Avila, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Elena Cepeda de León, así como al Director del Sistema de Transporte Colectivo, ingeniero Francisco

Bojórquez Hernández, colocar la sinopsis de los diversos murales que se ubican en las instalaciones del Metro para difundir su valor cultural entre los usuarios de este medio de transporte.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Elba Garfias Maldonado, a nombre de la Comisión de Cultura.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente:

A la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnado para su estudio y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Elena Cepeda de León, así como al Director del Sistema de Transporte Colectivo, ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, colocar la sinopsis de los diversos murales que se ubican en las instalaciones del Metro para difundir su valor cultural entre los usuarios de este medio de transporte, que presentó la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Considerando:

El muralismo puede ser considerado como un movimiento artístico mexicano que surge a mita del siglo XX.

El Metro es el transporte característico de la Ciudad de México y el más conocido en nuestro país y en otros países. Cada año transporta más de 1,440 millones de usuarios a lo largo de los 176 kilómetros que integran las 11 líneas de la red, consolidado como uno de los medios de transporte más grandes del mundo.

Un gran acierto de la Administración Pública Local ha sido la de difundir la cultura y la ciencia en cada una de las 175 estaciones que componen la red del Metro, lo cual permite que los usuarios tengan un ameno viaje y conozcan la gran calidad de nuestros artistas mexicanos y los avances de la ciencia por lo que respecta a la difusión de la cultura en el Metro, donde el Sistema de Transporte Colectivo cuenta con casi 30 murales en sus diferentes estaciones, sin embargo no todos cuentan con cedularios o información de referencia sobre ellos y sus autores, lo cual impide que los usuarios del Metro tengan un conocimiento real de los murales, razón por la cual se considera pertinente la propuesta con punto de acuerdo que se estudia.

De acuerdo a lo que se establece en el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Cultura le corresponde diseñar y normas las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal.

Por ello y en virtud de lo expresado en las consideraciones y antecedentes se estima procedente la propuesta con punto de acuerdo que se dictamina.

Dictamen.

Único.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo que se dictamina para quedar como sigue:

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Elena Cepeda de León, así como al Director General del Sistema de Transporte Colectivo, ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, colocar la sinopsis de los diversos murales que se ubican en las instalaciones

del Metro para difundir su valor cultural entre los usuarios de este medio de transporte.

Es cuanto, diputado Presidente. Firman los diputados integrantes de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura a los 12 días del mes de junio del 2008.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

López Rabadán, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que lo haga del conocimiento de los Titulares de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Transporte Colectivo, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de Acuerdo, para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal a realizar los procedimientos que estime procedentes para que en el inmueble ubicado entre las calles Sur 65A y lateral del Viaducto Río de la Piedad en la colonia Asturias, que cuenta con una superficie aproximada de 1000 metros cuadrados y que desde hace varios años se encuentra en estado de abandono, se proceda a la creación e instalación de una Casa de Cultura que beneficie a los vecinos de la colonia Asturias y de las colonias aledañas.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Elba Garfias Maldonado a nombre de la Comisión de Cultura.

LA C. DIPUTADA ELBA GARFIAS MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnado para su estudio y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal a realizar los procedimientos que estime procedentes para que en el inmueble ubicado entre las calle Sur 65A y la lateral del Viaducto Río de la Piedad en la colonia Asturias, que cuenta con una superficie aproximada de 1000 metros cuadrados y que desde hace varios años se encuentra en estado de abandono, se proceda a la creación e instalación de la Casa de Cultura que beneficie a los vecinos de la colonia Asturias y de las colonias aledañas, que presentó el diputado Tomás Pliego Calvo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que las Casas de Cultura son espacios dirigidos a fomentar, conservar y difundir las costumbres, las expresiones y todo aquello que nos da identidad como habitantes de una comunidad determinada. Dichos inmuebles tienen como finalidad primordial el procurar una dinámica de participación entre las

diferentes manifestaciones del arte y la cultura, en el que el público sea receptor y parte activa al mismo tiempo, en donde la misma convivencia se transforme un factor directo de cohesión.

En la colonia Asturias se ha hecho evidente, por vecinos de esa localidad la necesidad de contar con un espacio en donde se desarrollen diversas actividades culturales, toda vez que se carece por completo de un espacio que cumpla con esa función, por lo que los vecinos han considerado prioritario que se instale una Casa de Cultura en su comunidad.

Estamos convencidos que como legisladores tenemos un compromiso ineludible hacia la sociedad de atender sus demandas y, en la medida de lo que nos faculte el marco de derecho establecido, darles la solución más adecuada.

De tal forma, consideramos que el punto de acuerdo que se estudia es procedente.

Por tal motivo se aprueban en los términos del resolutivo de este dictamen.

Dictamen:

Único.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo que se dictamina para quedar como sigue:

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal a realizar los procedimientos que estime procedentes para que en el inmueble ubicado entre las calles Sur 65 A y lateral del Viaducto Río de la Piedad en la colonia Asturias, que cuenta con una superficie aproximada de 1000 metros cuadrados y que desde hacer varios años se encuentra en estado de abandono, se proceda a la creación e instalación de una Casa de Cultura que beneficie a los vecinos de la colonia Asturias y de las colonias aledañas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Villa, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

García Ayala, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Salvador Martínez, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a la Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, inicie los trabajos para la elaboración de un Monumento a la Democracia en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fecha de 23 de octubre del 2007, en sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el diputado Leonardo Alvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, presentó ante el pleno la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a la Titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, inicie los trabajos para la elaboración de un Monumento a la Democracia en el Distrito Federal.

Que en la exposición de motivos de la propuesta con punto de acuerdo se analiza la finalidad de construir un Monumento que enarbole a la democracia contemplando los nombres de los personajes que intervinieron de manera importante en la construcción misma de México, desde líderes revolucionarios hasta ex Presidentes que consiguieron un triunfo a través de ella y que después fueron asesinados, como el Presidente Francisco I. Madero, hasta los Mártires de 1968, jóvenes que luchaban por auténticas demandas de democratización en México.

La Comisión de Cultura de esta IV Legislatura analizó y debatió la propuesta mencionada llegando a la siguiente conclusión:

La esencia de la democracia es la convivencia de todas las doctrinas a partir del derecho que tiene que existir, lo que implica que ninguna de ellas pueda convertirse en razón de Estado.

Debido a lo anterior, esta dictaminadora considera necesario la construcción del Monumento a la Democracia para recordarle a los gobernantes que emulen la democracia en la Ciudad de México como su principal fuente de inspiración; que la negación de la democracia es hacer actos contrarios a la misma que perjudican la imagen no sólo del Distrito Federal sino del país en el exterior, y que dichos gobernantes al contemplar el Monumento que se pretende construir, recordarán que el valor de la democracia se encuentra presente en nuestra hermosa Ciudad.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Cultura concluye y dictamina la propuesta planteada en los siguientes términos:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, exhorta al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, inicie los trabajos para la construcción de un Monumento a la Democracia del Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a sus atribuciones, de cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural para realizar los trabajos de construcción de un Monumento a la Democracia en el Distrito Federal.

Así lo acordó la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

A favor, Hipólito Bravo.

Arturo Santana, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

García Ayala, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que lo haga del conocimiento de los titulares de la Secretaría de Cultura, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, ciudadano José Luis Muñoz Soria, la destitución inmediata del ciudadano Arturo Pradel García, por los excesos, abusos y corrupción imperantes en el área a su cargo en la Administración Delegacional.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta Maldonado, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias diputado Errasti, como Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este Organismo Legislativo, IV Legislatura, le fue turnado para su estudio y análisis el dictamen con la proposición de punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, ciudadano José Luis Muñoz Soria, la destitución inmediata del ciudadano Arturo Pradel García por los excesos, abusos y corrupción imperantes en el área a su cargo en la administración delegacional, presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Administración Pública Local se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida con anterioridad, en conformidad de los siguientes considerandos:

Primero.- Que el diputado promovente señala en la proposición con punto de acuerdo lo siguiente: A raíz de la reordenación del comercio en vía pública, las autoridades del Distrito Federal han cometido una serie de atropellos violentando las garantías individuales de quien ejerce el comercio en vía pública, agredidos en lo individual y también a las organizaciones civiles y sociales que se dedican a esta actividad.

Que los comerciantes son tratados con prepotencia, la mercancía se les roba, son golpeados, son amenazados, son multados sin fundamento y en forma exorbitante y además se les impide un medio lícito de sustento para sus familias.

Que las organizaciones y los comerciantes han sido engañados arteramente por las autoridades ya que son ellas quienes han incumplido los acuerdos de las mesas de trabajo de la reubicación, que además en su lugar son ubicados comerciantes afines a los funcionarios corruptos de la Delegación Cuauhtémoc, quienes actúan bajo consigna del ciudadano Arturo Pradel García y exigen dinero a cambio de otorgar los permisos y burlar las propias disposiciones del Gobierno Central.

Que los puntos resolutive de esta propuesta en comentario establecen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc la inmediata destitución de Arturo Pradel García como Subdirector

de Mercados y Vía Pública de la Administración Delegacional, solicitando a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal inicie los procedimientos de responsabilidad y se haga del conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiado y analizado el tema en comento por todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión de Administración Pública Local, se resuelve lo siguiente:

Único.- Se solicita al órgano de control interno de la Delegación Cuauhtémoc un informe detallado sobre la existencia de las denuncias administrativas en contra del personal de la Subdirección de Mercados y Vía Pública dentro del periodo comprendido de octubre del 2006 a la fecha, así como el estado procesal de cada una de ellas.

Firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o

“abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

López Rabadán, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor del dictamen.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Angel Avila Pérez y al Subsecretario de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, doctor Jesús Valdés Peña, a que rindan un informe pormenorizado respecto a la realización de las consultas ciudadanas.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Morgan Colón a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

En obvio de tiempo solicito de manera respetuosa se incorpore este dictamen íntegro al Diario y de los Debates y me permitiré sólo leerles un par de antecedentes, considerando así por supuesto el resolutivo.

En sesión del Pleno de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el pasado 6 de agosto, fue presentado por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez y al Subsecretario de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, doctor Jesús Valdés Peña, a que rindan un informe pormenorizado respecto a la realización de consultas ciudadanas.

Durante su gestión el Ejecutivo Local ha convocado a dos consultas ciudadanas: una, el 29 de julio del 2007, denominada la "Consulta Verde", en la que se pusieron a consideración 10 preguntas en materia de transporte público

y medio ambiente, con el fin de orientar e invertir los recursos públicos atendiendo las necesidades de la sociedad.

La segunda, la Consulta Ciudadana sobre la Reforma Energética, que se llevó a cabo el pasado 27 de julio del 2008 y en la que se conoció la opinión de los capitalinos participantes con la aplicación de dos preguntas.

Que la realización de las consultas ciudadanas derivan del gasto del Erario, por lo que representa una obligación constitucional rendir cuentas de su utilización a la ciudadanía.

Que con base en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, toda la información generada, administrada o en posesión de los entes públicos, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona.

Que con la rendición de cuentas y la transparencia en el acceso a la información pública gubernamental, los ciudadanos tendrán plena confianza de que los recursos fueron aplicados adecuadamente en los programas, actividades, obras o acciones en que debieron serlo.

La práctica de la transparencia significa también el establecimiento de una ciudadanía responsable, que participa cabalmente en el cumplimiento y reconocimiento de sus derechos y colabora a la par del gobierno en su mejora.

Por lo anterior y con fundamento en la ley vigente se presenta el siguiente resolutivo:

Único.- Se aprueba la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez y al Subsecretario de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, doctor Jesús Valdés Peña, a que rindan un informe pormenorizado respecto a la realización de consultas ciudadanas, debiendo contener metodología utilizada para la realización de consultas ciudadanas, criterios de determinación de prioridad en los temas a consultar, costo estimado necesario para la realización de una consulta ciudadana, presupuesto, partidas, montos, bienes y/o servicios que se necesitan contratar y adquirir para la realización de una consulta ciudadana, capacidad de personal necesario para el diseño, promoción, difusión, implementación y realización de una consulta ciudadana,

estimación o propuesta de consulta ciudadanas subsecuentes a realizarse indicando el tema, los montos estimados de realización, cantidad de personal estimado, cantidad de bienes y/o servicios necesarios, cualquier otra información que de manera enunciativa, más no limitativa dé respuesta y cause al exhorto en cuestión.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura a los 18 días del mes de agosto del 2008.

Firman Humberto Morgan, Leticia Quezada, Miguel Ángel Errasti, Margarita Martínez Fisher, Laura Piña Olmedo, Paula Adriana Soto Maldonado, Antonio Lima Barrios.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

García Ayala, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de la Asamblea para adoptar sus resoluciones, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de los legisladores para verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 45 diputados, hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 130 y 131 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Secretaría vuelva a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Espino Arévalo, en pro.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Zepeda, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.
Juan Bustos, en pro.
Sergio Cedillo, en pro.
Elba Garfias, a favor.
Elvira Murillo, en pro.
Ramírez del Valle, en pro.
Jorge Romero, a favor.
Alfredo Vinalay, a favor.
Miguel Hernández, en pro.
Ezequiel Rétiz, en pro.
Agustín Castilla, en pro.
Daniel Salazar, en pro.
Daniel Ordóñez, a favor.
Víctor Hugo Círigo, a favor.
José Luis Morúa, a favor.
Hipólito Bravo, a favor.
Antonio Lima, a favor.
Arturo Santana, a favor.
Leonardo Alvarez, a favor.
Carmen Peralta, a favor.
Alejandro Ramírez, en pro.
Carla Sánchez Armas, a favor.
García Ayala, en pro.
Jorge Schiaffino, en pro.
Isaías Villa, en pro.
Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Nazario Norberto, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana.

Remítase al Secretario de Gobierno, licenciado José Angel Avila Pérez, y al Subsecretario de Participación Ciudadana, doctor Jesús Valdés Peña, ambos del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Transporte y Vialidad, al Director del Sistema de Transporte

Colectivo Metro, así como al Director del Servicio de Transportes Eléctricos, todos del Distrito Federal, a promover el mayor número posible de licitaciones públicas con carácter de nacionales relativas a la compra y manufactura de refacciones para el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Servicio de Transporte Eléctrico.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a la discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la Comisión de Transporte y vialidad.

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente, diputadas y diputados:

Este punto de acuerdo fue presentado por el diputado Jacobo Bonilla, Secretario de la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa e integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El resolutivo consta de dos asuntos o dos puntos:

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Transporte y Vialidad, al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Director del Sistema de Transportes Eléctricos, todos el Gobierno del Distrito Federal a promover el mayor número de posibles licitaciones públicas con carácter de nacional, relativas a la compra y manufactura de refacciones para el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Servicio de Transportes Eléctricos.

Segundo.- Se exhorta al Secretario de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer estímulos fiscales a las empresas que celebran contratos de licitaciones nacionales, cuyo objeto sea la compra y/o manufactura de refacciones con el Sistema de Transporte Colectivo Metro o el Sistema de Transportes Eléctricos.

Este punto de acuerdo se discutió en la Comisión, este segundo punto del acuerdo se integró en el marco de esa sesión, en la discusión específica del punto y fue aprobado por los diputados José Ramírez Pino, Jorge Romero Herrero, diputado Vicepresidente de la Comisión, Antonio Lima Barrios, el propio diputado Jacobo Bonilla y el de la voz, diputado Presidente de esa Comisión.

Está a su consideración. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Ramírez del Valle, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Leonardo Alvarez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Avila, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Romero, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad.

Remítase al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Transporte y Vialidad, al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Director de Servicios para Transportes Eléctricos, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 15, 16, 19, 26, 30, 34, 38 y 41 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el frontispicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de Valentín Campa, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, vengo a fundar y motivar la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Frontispicio del recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de "Valentín Campa". Un mexicano ejemplar por su lucha por el reconocimiento de la dignidad del trabajo y de los trabajadores, de la libertad y de los valores de la democracia en México, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Hablar de Valentín Campa Salazar es hablar no sólo de las ideas que enarboló a lo largo de su intensa vida política y social, sino de todos los valores que encarnó y que hicieron de su vida un ejemplo para la izquierda y para todos los mexicanos.

Valentín Campa es una prueba fehaciente de la presencia de la clase obrera. Nacido en suelo mexicano en la ciudad de Monterrey el 14 de febrero de 1904. Desde muy joven tuvo que trabajar y en la escuela de lucha y de cambio forjó su espíritu, sus convicciones, sus principios y sus ideales a luchar por la dignificación del trabajo, de los trabajadores y de la organización sindical; a los 16 años trabajaba como petrolero en el puerto de Tampico, pero es despedido por su actitud rebelde ante los abusos de los capataces estadounidenses, que lo indicaba a que un hombre de derecho y un gran líder ya comenzaba a forjarse dentro de él.

A los 20 años ya era un brillante sindicalista en Ciudad Victoria y no fue raro que a los 23 años fuera un destacado dirigente de la Federación Obrera de Nuevo León y que a sus 25 años fundara la Confederación Sindical Unitaria de México, de la que un año después se convertiría en el Secretario General.

Estos años de lucha por la dignificación el trabajo y de los trabajadores fueron también años de aprendizaje sobre el papel de los mismos en la creación de la riqueza del país, así como de las graves condiciones de explotación y de opresión a que estaban sujetos.

Pronto su interés por la defensa de los derechos lo lleva a concluir que para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores no es suficiente quedarse en el ámbito sindical, es necesario ampliar la contienda, integrando el espacio

sindical a la palestra política de la sociedad, lo que le lleva a buscar un partido que se ajuste a esta nueva perspectiva.

Sus cavilaciones lo llevan al Partido Comunista Mexicano y para 1928 se integra a su dirección nacional.

Cabe destacar que su militancia en el Partido Comunista Mexicano fue importante ya que su espíritu libertario lo lleva a ser un militante destacable que difícilmente subordinaba sus ideales, mientras los demás seguían dócilmente las instrucciones de los rusos, haciendo del Partido Comunista Mexicano un simple apéndice de sus dictados.

Valentín Campa jamás permitió que alguien coartara su pensar, razón por la cual es expulsado del partido en 1940 junto con Hernán Laborde.

Con esta actitud de pensar es indudable que Valentín Campa nos da una gran lección, que Andrés Bello recomendaba a la juventud latinoamericana en 1848: "Aprender a juzgar por vosotros mismos, aspirar a la independencia del pensamiento".

Pensar por cuenta propia los problemas nacionales e internacionales para imaginar y construir una sociedad mejor lleva a Valentín Campa junto con Demetrio Vallejo y muchos otros ferrocarrileros, a poner por primera vez a los trabajadores mexicanos en la historia moderna, mediante el poderoso movimiento ferrocarrilero que impulsan desde 1958-1959 y que se constituye en el símbolo del primer movimiento sindical nacional autónomo e independiente del Estado y del capital mexicano.

Este desafío no lo perdonaron los gobiernos en turno y el costo para Valentín Campa fue la privación de su libertad física, porque de pensamiento jamás pudo ser privado. 10 años, 2 meses y 7 días de cárcel, Vallejo y muchos ferrocarrileros padecieron el mismo destino. Es ejemplo de lo que es un auténtico movimiento sindical independiente y autónomo del Estado, del capital, de los patronos, de los partidos y gobierno sigue vivo hasta nuestros días.

En 1970 una vez que es liberado de la cárcel por el Presidente Luis Echeverría Álvarez continúa su lucha por cambiar este país en tiempos en que la lucha electoral y parlamentaria estaba cerrada para los ciudadanos.

No obstante a la cerrazón del sistema político mexicano, Valentín Campa fue un pionero en la construcción de esta opción, un pionero de las transformaciones democráticas del México contemporáneo, que muestra la necesidad de la lucha electoral como estrategia para alcanzar un México mejor.

En reconocimiento a su esfuerzo el Partido Comunista Mexicano lo postula como candidato a la Presidencia de la República, conteniendo contra José López Portillo, candidato único. El objetivo era sensibilizar a los ciudadanos y a la clase política de la necesidad de una apertura como requerimiento de las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales.

El resultado de esa lucha fue la reforma política que impulsó José López Portillo desde que asume la Presidencia de la República. Esta reforma permite la participación del Partido Comunista Mexicano y otras fuerzas en los procesos electorales, y fue a partir de entonces que se entra en una nueva fase de la lucha política.

Valentín Campa se dedica de tiempo completo a impulsar la confluencia de la izquierda mexicana, así contribuye a la fundación del Partido Socialista Unificado de México, luego del Partido Mexicano Socialista y finalmente del Partido de la Revolución Democrática, en una época en que la mayoría de los políticos mexicanos no son bien considerados por los ciudadanos, donde impera la pobreza en el cultivo de los valores ciudadanos y democráticos, impuesta por la fuerza de la costumbre, el atraso económico y político y la herencia histórica del servilismo colonial.

En medio de todo esto es indudable que la figura de Valentín Campa aparece como un digno ejemplo a seguir. Valentín Campa era un hombre de principios y de ideas, de convicciones políticas y de valores, un permanente rebelde libertario con coraje civil y de una actitud insobornable, es un ejemplo de coherencia y de firmeza, de perseverancia y consistencia, de valentía y seguridad que no se arredraba a nada y que siempre por más de 70 años de entrega a la lucha, estuvo dispuesto a pagar los costos que no fueron pocos.

Entre 1927 y 1971 estuvo 12 veces en prisión, 13 años 11 meses y 13 días. Era un apasionado del socialismo y de las causas del pueblo. Su compromiso

con los valores democráticos lo hizo convencerse de que no puede haber socialismo sin democracia ni una auténtica democracia sin socialismo.

Valentín Campa nos enseña a que se trata de ser no sólo demócrata, sino radicalizar la democracia, de hacer de los valores de la democracia una revolución; una revolución pacífica, una revolución democrática.

Son tantas las enseñanzas de Valentín Campa que dejó para el final una de las más importantes obras de su vida, su vida sobria y sencilla, de una extraordinaria modestia llena de dignidad y decoro.

Valentín Campa fue sintetizado en su sepelio con estas palabras. “surgido de un Movimiento Obrero, nunca se corrompió, nació pobre y siguió igual, murió en 1999, su vida ejemplar seguirá por siempre”.

Por lo anteriormente expuesto, integrantes de diversos grupos parlamentarios sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Frontispicio del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de “Valentín Campa”, un mexicano ejemplar por su lucha, por el reconocimiento de la dignidad del trabajo y de los trabajadores, de la libertad y de los valores de la democracia en México.

Decreto: Único.- Inscríbase con letras de oro en el frontispicio del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de “Valentín Campa”.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diarios de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 25, 29 y 43 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

El que suscribe, diputado Arturo Santana Alfaro, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, acudo a este honorable Pleno para presentar la siguiente iniciativa que reforma los artículos 25, 29 y 43 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y el artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ambos del Distrito Federal, al tenor siguiente:

La situación que se vive actualmente en el Distrito Federal dentro de los lugares de entretenimiento conocido como “antros” es preocupante para la sociedad que habitamos esta gran Ciudad, debido a la inseguridad en la que operan gran parte de ellos, aunado a esto encontramos la venta de bebidas alcohólicas a los menores de edad, así como a la distribución indiscriminada de sustancias enervantes a las que tienen acceso todas las personas que acuden a dichos lugares, situación que a últimas fechas se ha exteriorizado de una forma recurrente en el Distrito Federal.

La gran mayoría de estos establecimientos mercantiles son conocidos por las autoridades de las demarcaciones territoriales y aun y cuando muchos de ellos cuentan con la documentación necesaria, administrativamente hablando, que les permite su legal funcionamiento para operar un establecimiento mercantil, se salen del marco de la ley cometiendo infracciones y hasta delitos al operar un giro que no tienen autorizado.

Además tenemos que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles vigente no hace exigible diversos documentos que se consideran sumamente importantes para la emisión de cualquier autorización por parte de la autoridad administrativa.

El modus operando de estos giros es similar para todos ellos al ofertar la diversión con la que supuestamente cuentan, es el caso de colocar al exterior del mismo mantas con promociones en las que generalmente ofrecen cubetazos de cerveza a precios muy bajos, lo que atrae a la clientela, más aún si tomamos en cuenta que permiten el acceso a todas las personas sin observar que algunos de ellos son menores de edad, situación que se torna sumamente preocupante ya que de esta forma los menores tienen la oportunidad de presumir ante sus amigos situaciones que en condiciones normales no estarían presentándose, como lo es el beber, fumar o hasta coquetear con las meseras que en muchas ocasiones ofrecen el servicio de prostitución al interior del establecimiento.

Es por ello que se considera importante que la normatividad que rige la expedición de declaraciones de apertura, así como de las licencias de funcionamiento debe modificarse para que en ella se incluya la totalidad de documentos que se consideran indispensables para la expedición de cualquier autorización relacionada con establecimientos mercantiles a efecto de que la misma sea acorde con los tiempos que vivimos, buscándose ante todo la prevención y no ubicarnos frente a hechos desafortunados en donde los clientes que acuden a ellos salgan perjudicados física o legalmente.

Actualmente podemos observar que derivado de la simplificación administrativa instaurada en el año 2004, se tuvieron que llevar a cabo diversas modificaciones en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal a efecto de hacerla congruente con dicha simplificación; sin embargo, al llevar a cabo esto se dejaron de lado cuestiones que pudieran considerarse importantes debido a que con ellas podemos reducir, mitigar o evitar riesgos.

Es necesario que tomemos en cuenta los documentos que en la actualidad se solicitan para dar el aviso de declaración de apertura del establecimiento mercantil, los que se encuentran establecidos en el artículo 43 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, sin embargo en ninguna de sus fracciones se establece como requisito lo relativo a protección civil, ya sea el programa interno o el cuestionario de autodiagnóstico, según corresponda al peligro que pudiera originar dicho establecimiento.

Ahora bien y por lo que respecta a los requisitos solicitados para obtener una licencia de funcionamiento, tampoco se contempla la presentación del programa interno de protección civil, por lo que al no ser requisito ningún trámite de protección civil, no es posible se requerido por la autoridad administrativa.

Por lo anterior, podemos mencionar que es necesario solicitar el visto bueno del cuestionario de autodiagnóstico previo al aviso de declaración de apertura en aquellos casos en que no se requiera el programa interno, para lo cual considero necesario señalar que el cuestionario de autodiagnóstico es el documento mediante el cual el propietario de un establecimiento mercantil considerado de bajo riesgo, califica el peligro existente al interior de su giro mercantil; sin embargo, a la fecha este documento no se encuentra estimado dentro del manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, por lo que se presume que el mismo no es un trámite y al no ser un trámite, no es exigible, solamente se sugiere a los propietarios de los establecimientos mercantiles el tramitarlo, además en la mayoría de las ocasiones este documento es revisado solamente desde el escritorio de la persona facultada y que supuestamente cuenta con los conocimientos técnicos y prácticos para realizar observaciones, no acudiendo al lugar físicamente a efecto de comprobar que efectivamente en lo que refiere a la documental coincida con lo que se encuentra físicamente.

Aunado a dicha problemática también encontramos que en muchas áreas de protección civil se prestan para recibir alguna dádiva a cambio de otorgar el visto bueno de dicho documento, sin que realmente se cumpla con las medidas de seguridad.

Ahora bien, si por lo que respecta a los requisitos establecidos dentro del Artículo 25 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, no se encuentra considerado como requisito el programa interno de protección civil, siendo este el documento de carácter técnico informativo que permite detectar los riesgos a que está expuesta una comunidad, los recursos con los que se cuentan para enfrentar una emergencia, los niveles de responsabilidad y la toma de decisiones que se establecerán en cada dependencia.

Derivado de todo lo que engloba en cuestión de seguridad para una comunidad se considera necesaria su presentación. Sin embargo al no estar considerado como requisito no es obligatoria tampoco su presentación.

Aunado a lo anterior no podemos perder de vista que el Artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo limita a la autoridad administrativa para solicitar un documento previamente establecido, al señalar que no se puede pedir más documentos de los que estrictamente están establecidos en el Manual de Trámites y Servicios en la Ley, lo que imposibilita a la autoridad a requerirlo, por lo que es preciso modificar el Artículo en comento a fin de hacer obligatoria la presentación del mismo.

Es también por todo lo anterior y a efecto de prevenir cualquier eventualidad que se pudiera presentar en un establecimiento mercantil, que las revalidaciones de las licencias de funcionamiento se lleven a cabo no mediante un aviso como sucede en la actualidad, ya que esta situación no otorga a la autoridad la facultad de llevar una verificación al establecimiento, previo a la revalidación del documento, a efecto de estar ciertos de que el establecimiento mercantil sigue operando en condiciones adecuadas, ya que actualmente sólo se requiere que el propietario o representante legal acuda ante la Ventanilla Unica Delegacional, misma instancia que estampa en el documento un sello con el que se tiene como revalidada la licencia, por lo que es necesario que no sea un trámite considerado como inmediato, no queriendo que esto afecte a la simplificación administrativa que tan buenos resultados dio, por lo cual la autoridad solamente contará con un término de 3 días, que es estrictamente necesario para llevar a cabo dicha revisión, teniendo en todo tiempo el Director General Jurídico y de Gobierno la facultad de negar la revalidación cuando se detecte que existen diversas denuncias vecinales relacionadas con el establecimiento mercantil o que se cuente con clausuras relacionadas con el mismo, o que hayan cambiado las condiciones bajo las cuales fue otorgada la licencia.

De esta forma estaríamos obligados como autoridad a cancelar una licencia que se considera incurre en alguna falta grave que traiga a la larga consecuencias fatales que nos imposibiliten como autoridad para la reparación del daño que se pudiera causar.

En mérito de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa que reforma los Artículos 25, 29 y 43 de la Ley para el Funcionamiento para Establecimientos Mercantiles y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos para el Distrito Federal.

Solicito a esta Presidencia que el resto de la iniciativa sea insertada en el Diario de los Debates, por economía parlamentaria.

EL C. PRESIDENTE.- Así será, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Filmaciones para el Distrito Federal, se reforma el Artículo 39 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se reforma el primer párrafo del Artículo 211, se derogan los Incisos E) y F) del Artículo y se adiciona el Artículo 286/A del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre propio del diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Quisiera iniciar con esta iniciativa que un servidor y el diputado Tomás Pliego pone a consideración de esta Asamblea, porque es una iniciativa de ley que sin lugar a dudas ayudará a un sector importante de la cultura de esta ciudad y del país, una industria que no tenía certeza jurídica, una industria que era de manera permanente atacada por la corrupción, una industria que no era regulada y que afectaba a los vecinos y a los ciudadanos del Distrito Federal,

pero también es una industria que sin lugar a dudas va a detonar la economía en esta ciudad y me refiero a la Ley de Filmaciones.

Me refiero que con esta ley vamos a crear un espacio, desde la Secretaría de Cultura, para poder tramitar los permisos para las filmaciones. Antes tenía que ir la industria audiovisual, la industria de filmación con distintas autoridades de la ciudad y existía corrupción, burocracia y malos tratos. Con ésta se creará una oficina que atienda esos permisos para esta industria.

También vamos a ponerles un corte al abuso que de manera permanente policías, jefes de sector, de manera permanente afectaban a esta industria, pero también vamos a crear una Comisión de Filmaciones que podrá ubicar locaciones, tiempos, lugares y que además no vamos a afectar el tránsito, la vialidad y la tranquilidad de los vecinos del Distrito Federal.

Los vecinos también estaban cansados que de repente una locación, una filmación pararan una avenida importante, un parque y con esto vamos a ver tiempos, lugares, momentos para poder llevar las filmaciones.

También va a detonar la economía porque con esta ley vamos a ocasionar que vengan muchas empresas de filmación, de la industria audiovisual para que vengan al Distrito Federal a filmar y que sea una capital de filmación, una capital de la cultura, una capital con desarrollo y que además, y estoy claro de esto, es que va a crear empleos y estos empleos se van a dar en el Distrito Federal y en las 16 delegaciones.

También es importante divulgar nuestra ciudad. Es importante que en el mundo conozca nuestra ciudad, el lado amable, solidario, el lado del corazón de los ciudadanos del Distrito Federal, y vamos a incentivar, incentivos fiscales, promociones a los de la industria audiovisual que divulguen nuestra ciudad, nuestros símbolos de la ciudad, los espacios más reconocidos en el Distrito Federal.

Por eso con la Ley de Filmaciones, repito, vamos a detonar la economía, vamos a ayudar a abatir la corrupción, vamos a tener una oficina especial donde puedan tramitar y eliminar esa burocracia administrativa que tenían esta industria cultural de la industria audiovisual.

También quiero agradecer el trabajo permanente, audaz, inteligente, de mi amigo Tomás Pliego, que fue uno de los impulsores y creadores de esta iniciativa de ley, que pasó mucho tiempo con todas las industrias audiovisual, con todas esas empresas y también hay que agradecerle a la comunidad cultural, a la comunidad fílmica de esta ciudad y del país que estuvieron en todo momento acompañando al diputado Tomás Pliego en esta iniciativa.

Decir que es una iniciativa de consenso del sector fílmico, del sector cultural, que fue discutida ampliamente por los sectores interesados y que también están de acuerdo no tan sólo la industria fílmica sino también la de los comerciales, las televisoras estuvieron también porque también han sido de manera permanente afectados para realizar sus comerciales en el Distrito Federal. Ahora van a tener tranquilidad y certeza jurídica.

También además de Tomás Pliego, decir que esta iniciativa de ley no podría haberse creado sin nuestro amigo Víctor Hugo Rascón Banda, quien fue el impulsor junto con Tomás Pliego de la iniciativa de ley que presentó el diputado de fomento al cine, pero también de esta iniciativa de un servidor y del diputado Tomás Pliego, y dejó mucha herencia a la cultura de este país, y que sin él no hubiéramos podido lograr estas dos iniciativas de ley y que siempre ayudó para que la cultura tuviera recursos, para que la cultura fuera un tema de Estado, para que el tema de la cultura fuese un asunto primordial para los Gobiernos Delegacionales y los Gobiernos de los Estados, y además su aportación de sus libros, de sus obras de teatro, de su obra fundamentalmente humana.

Por eso les pido que los integrantes de la Comisión de Cultura apoyemos esta iniciativa y que después cuando venga al Pleno lo podamos apoyar y aprobar por el beneficio de la cultura de la ciudad, del país.

Reconocerte, Tomás, tu esfuerzo, tu trabajo, tu tenacidad para sacar estas dos iniciativas.

Esperemos contar con el apoyo de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por la cultura, por la ciudad y por el país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el frontispicio del recinto legislativo de Donceles el nombre de “Rosario Castellanos Figueroa”, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Buenas tardes, diputado Presidente.

Compañeros:

Los que suscriben, diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someten a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto para inscribir en letras de oro en el frontispicio del recinto legislativo de Donceles el nombre de “Rosario Castellanos Figueroa”.

Rosario Castellanos Figueroa nació en la Ciudad de México en mayo de 1925. La infancia de Rosario transcurre a la sombra de su hermano Benjamín, considerado por sus padres muy superior a ella.

En “Mujer que sabe latín”, Rosario Castellanos plasma su crítica de modo inmejorable: El mundo que para mí está cerrado tiene un nombre y se llama cultura.

Debe haber otra manera de ser mujer, se planteó, desde entonces la escritora y pensadora que llevó sus reflexiones a la práctica cotidiana, salió de los estereotipos y nos legó un nuevo modo de ser.

En 1950 Rosario se graduó como maestra en Filosofía y Letras en la Universidad Nacional Autónoma de México, más tarde hace un posgrado en Madrid. A su regreso a México fue becaria del Centro Mexicano de Escritores

en 1954; más adelante trabajó para el Instituto Nacional Indigenista de México, fue Jefa de Información y Prensa de la UNAM y docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma casa de estudios.

Como escritora Rosario Castellanos cultivó todos los géneros, especialmente la poesía, la narrativa y el ensayo; colaboró con cuentos, poemas, crítica literaria y artículos de diversa índole en los suplementos culturales de los principales diarios del país y en revistas especializadas.

“Balún Canán” su primera novela, junto con “Ciudad Real” su primer libro de cuentos y “Oficio de Tinieblas” su segunda novela, conforman la trilogía indigenista más importante de la narrativa mexicana del siglo XX en la que denuncia el maltrato hacia las mujeres indígenas por parte de la población mestiza.

De toda su obra, incluyendo su único volumen de teatro, “El Eterno Femenino”, se desprende una clara conciencia de la problemática que significa para su autora la doble condición de ser mujer y mexicana.

Recibió los premios “Chiapas” 1958, “Sor Juana Inés de la Cruz” 1962, “Xavier Villaurrutia” 1961, “Elías Sourasky” 1972 y “Carlos Trouyet” 1973. El 7 de agosto de 1974 y siendo Embajadora de México en Israel, Rosario Castellanos muere. Nos ha heredado el derecho a la palabra y el conocimiento, rompiendo el mito tener un buen fin.

Con la intensa fuerza de la antigua palabra Rosario fue portavoz de los pueblos indígenas y habló en Castilla de ellos como mestiza y niña blanca, habló para honrarlos y contribuir al despertar de un pueblo que no sólo son nuestros abuelos, abuelas, padres o madres sino que están en el corazón del Estado mexicano, pero sobre todo notó la presencia de la mujer en este contexto y habló de ella cuando nadie se había atrevido, habló de ella no menospreciándola o compadeciéndola, habló de la única forma digna posible, que fue luchando por romper la cadena de la opresión.

Rosario Castellanos no sólo luchó a contracorriente de las costumbres establecidas en las regiones de México a mitad del siglo XX, ella supo contravenir las críticas y erigirse como la escritora mexicana más reconocida después de Sor Juana Inés de la Cruz, la razón: su habilidad de integrar un

principio atemporal, la trascendencia cultural con el espíritu del momento, la lucha de género, el sofisticado pensamiento intelectual de su época, con los complejos problemas de los pueblos indígenas y las mujeres.

Rosario Castellanos reunió en su persona a la escritora, a la madre, a la mujer y a la compañera. Preocupada por ser mujer, desprendida de la historia universal del hombre, Rosario Castellanos buscó el reconocimiento de la mujer principalmente en donde no lo había, en la autoridad intelectual, en el área de la creación cultural, en la parte que deja una marca histórica y que trasciende de generación a generación y que conquista la inmortalidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa: Inscríbase con letras de oro en el frontispicio del Recinto Legislativo de Donceles el nombre de “Rosario Castellanos”.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente.

La presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se basa en que los principales mecanismos y procedimientos existentes de rendición de cuentas en el Distrito Federal incluyen, entre otros, la presentación anual del informe del Jefe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública, la comparecencia de los servidores públicos ante este Órgano Legislativo, la presentación y aprobación anual de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, los informes que trimestralmente debe rendir el Jefe de Gobierno sobre la ejecución de los programas y presupuestos aprobados y finalmente la revisión de la Cuenta Pública.

La realidad democrática que vivimos actualmente en el país, hace necesaria la modificación del marco legal existente en el Distrito Federal en lo relativo a la rendición de cuentas y comunicación entre órganos.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional considera necesario reformar los artículos 42 y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para otorgar a los legisladores la facultad de solicitar al Jefe de Gobierno mediante pregunta parlamentaria los requerimientos de información adicionales que sean necesarios para una integral rendición de cuentas respecto al desempeño del Gobierno en el período que corresponda, debiéndose establecer en la normatividad interna de la Asamblea Legislativa los plazos y las particularidades respecto a cómo habrá de ejercerse esa atribución.

Asimismo, se considera que se debe modificar el formato actual del informe del Jefe de Gobierno a fin de establecer una nueva relación entre éste y el Legislativo que privilegie el diálogo y el respeto, además de facilitar el intercambio de información pública en el ejercicio de gobierno.

Los ciudadanos ya no quieren ser espectadores de grandes discursos ni de diferencias ideológicas o de colores, ellos sólo exigen respuestas a problemas reales y tangibles de inseguridad, desempleo, transporte, infraestructura, educación y salud.

Esta iniciativa establece la necesidad de encontrar nuevos mecanismos con los cuales los ciudadanos puedan conocer de manera fidedigna las acciones

realizadas por sus autoridades, estableciendo la obligación del Jefe de Gobierno para que informe por escrito y de manera puntual a más tardar en 15 días las preguntas formuladas por los diferentes grupos parlamentarios y así permitir que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y su gabinete respondan de manera clara, precisa y transparente respecto a la problemática que padece esta ciudad.

Si damos este paso pondremos fin a discursos ambiguos y entraremos en una etapa donde se mejoren los canales de comunicación entre autoridades y al mismo tiempo con la sociedad.

Por lo anterior expuesto y en virtud de los argumentos vertidos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa:

Se adiciona la fracción XXX del artículo 42 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 67, ambos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como sigue:

Fracción XXX, artículo 42.- Recibir en la apertura de sesiones ordinarias del primer período de cada año de ejercicio de la Asamblea Legislativa, el informe que por escrito presenta el Jefe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, así como solicitar por escrito al Jefe de Gobierno amplíe la información presentada mediante pregunta por escrito y las demás que le otorgan la Constitución y este Estatuto.

Artículo 67.- La información que por escrito requiera la Asamblea Legislativa, deberá ser proporcionada por el Jefe de Gobierno o por los Titulares de las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal en un término no mayor de 15 días contados a partir de su recepción.

Artículo 2º.- Se reforma la fracción XVII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue: Recibir, a la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, el informe anual sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal que por escrito presente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como solicitar por escrito al Jefe de Gobierno amplíe la información presentada mediante preguntas por escrito.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Rescate, Protección y Promoción de los Mercados Públicos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Gracias, diputado Presidente.

A lo mejor me voy a tardar dos minutitos más y le voy a pedir que me ayude para poder hacer de manera explícita la propuesta que el día de hoy los diputados del Partido Acción Nacional estamos presentando.

Hemos recibido la visita de más de 7 mil 500 locatarios de la Ciudad de México, a mí me da mucho gusto que estén aquí, me da mucho gusto porque van a ser testigos de lo que vamos aquí a proponer con total transparencia y que nos va a ayudar a hacer un trabajo conjunto de discusión en esta materia tan importante.

No podemos negar una realidad: nuestros mercados públicos están en peligro, no hay inversión por parte del gobierno para mejorar su infraestructura, sufren una fuerte competencia de otros mecanismos de abasto, por un lado el ambulante y, por el otro los establecimientos mercantiles de impacto, están sujetos a la extorsión y desdén de autoridades corruptas. Necesitamos soluciones reales, no discursos, mucho menos mentiras.

Acción Nacional presenta hoy una iniciativa de Ley de Rescate, Protección y Promoción de los Mercados Públicos del Distrito Federal que tiene por objetivos principales los siguientes:

Primero.- Rescatar a los mercados con mayor inversión en infraestructura, no se vale el desvío de recursos de las delegaciones a otros aspectos, no se vale que este año los jefes delegacionales pidieron sólo una tercera parte del presupuesto que pidieron el año pasado para sus mercados, no se vale que el año pasado la mitad del presupuesto aprobado por esta Asamblea Legislativa no fue ejercido por los órganos delegacionales.

Segundo.- Mejorar el aspecto exterior e interior de los mercados, a fin de revertir el deterioro en el que se encuentran. Que los mercados tengan un carácter público, no debe ser sinónimo de cochino, lleno de graffiti, lleno de basura alrededor. Podemos soñar con mercados públicos limpios, con pasillos ordenados, atractivos para los consumidores. La pregunta es ¿por qué en los últimos 10 años de gobierno perredista no se ha hecho nada para tener mercados públicos llenos de clientes y generadores de una mejor economía familiar?

Tercero.- Promoción de los mercados para que atraigan a los consumidores con alimentos nutritivos y a buen precio, los centros de abasto en los barrios y colonias de la Ciudad de México deben ser centros en donde las amas de casa pueden encontrar mecanismos, medios para una vida saludable para su familia.

Cuarto.- Ampliar los giros permitidos en cada mercado para que los clientes encuentren más y mejores bienes y servicios que los que encontrarían en un supermercado. En ese sentido también estamos proponiendo que se revise el tema de los horarios de los mercados para hacerlos mucho más accesibles a las familias.

Quinto.- Eliminar los trámites burocráticos, estableciendo tiempos definidos y procedimientos específicos para la actuación del gobierno.

Sexto.- Exigir que los recursos autogenerados sólo se apliquen en el mercado. Estamos estableciendo un catálogo muy claro de derechos y obligaciones para

todos los actores del mercado. Tenemos que eliminar la discrecionalidad para evitar extorsiones y corrupción por parte de las autoridades.

Se mantiene la cédula de empadronamiento de los locatarios y garantizamos el actual pago de agua y luz por parte del Gobierno a estos centros de abasto.

Uno de los más sensibles aspectos que hemos recibido hoy, la Comisión que recibió a los locatarios que nos visitaron, tiene que ver con la protección del mercado respecto de otros mecanismos de abasto.

En esta iniciativa proponemos establecer una zona de protección de otros mecanismos de abasto a los mercados públicos. El Gobierno deberá emitir un dictamen de competitividad comercial en los casos que se pretenda construir o aperturar a la zona aledaña al mercado un establecimiento mercantil de impacto, llámese supermercado, tienda de autoservicio, centros comerciales, etcétera, y además establecer medidas de mitigación comercial por el daño sufrido en su competitividad a consecuencia de su instalación.

También estamos exigiendo la incorporación de los locatarios de los mercados públicos en la derrama económica que generan todos los programas sociales del Distrito Federal como medio de canje cuando dichos programas se otorguen a través de tarjetas bancarias.

Me parece muy importante hacer del conocimiento de los compañeros diputados y también de los interesados en esta materia, algunos aspectos específicos que me parecen son relevantes de la iniciativa.

En primer lugar estamos planteando que la Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la prestación del servicio público de mercados en el Distrito Federal, así como el abasto y comercialización de bienes y servicios dentro de los mercados públicos.

Aquí se establece que el funcionamiento de los mercados en el Distrito Federal constituye un servicio público cuya prestación compete al Gobierno del Distrito Federal por conducto de los órganos político administrativos. Sin embargo dicho servicio puede ser prestado por particulares cuando cuenten con el permiso o la concesión correspondiente. Esto en esencia viene establecido en el Reglamento del 51.

Mantenemos, como les decía yo, la cédula de empadronamiento. Hablamos de los giros que van a permitidos en el mercado, por supuesto ampliamos la lista de giros posibles. Necesitamos atraer a nuevos clientes al mercado público y que las amas de casa cuando asisten encuentren todo lo que necesitan cuando van a comprar a estos centros de abasto; establecemos atribuciones para las diferentes autoridades de la Ciudad de México en materia de mercados públicos; establecemos un registro público de mercados públicos del Distrito Federal en el que se contendrá el registro de todos los actos jurídicos que tengan relación con los mercados públicos de las 16 Delegaciones del Distrito Federal; a la SEDECO se le da la facultad de emitir el dictamen de competitividad comercial en los casos en que se pretenda construir o aperturar un establecimiento mercantil de impacto; establecer las medidas de mitigación comercial a favor de los mercados públicos por el daño sufrido en su competitividad a consecuencia de la instalación de un establecimiento mercantil.

También se generan facultades claras para los Jefes Delegacionales. Al Secretario de Finanzas se le obliga a garantizar recursos para los mercados públicos y la vigilancia de los recursos autogenerados, eso me parece que es muy importante, es un tema muy sensible.

Se habla de cuál es la infraestructura básica que tiene que tener un mercado público, entre otras cosas el estacionamiento para poder ser competitivo frente a otros mecanismos de abasto.

Le decimos a las Delegaciones, en esta Ley, que tienen que hacer a mediados de cada año un levantamiento de las necesidades del mercado; que el mantenimiento menor depende de las Delegaciones y que también en su infraestructura general habrá que dar un recurso específico.

Hay disposiciones en materia de protección civil, hablamos de los administradores del mercado, cuál es su función, cuál es su papel en el mercado.

Se establece todo lo relativo a las romerías que son estas fiestas tan importantes, tradicionales; lo más importante de la romería es que nadie llegue

a la romería a quererse aprovechar de la zona del mercado, sólo los locatarios van a poder utilizar este mecanismo tan importante y tradicional.

Establecemos el catálogo de derechos y obligaciones de la autoridad, de los locatarios, hablamos de la organización de los locatarios en asociaciones y mesas directivas; se reconoce a las concentraciones como otro mecanismo de abasto; se reconoce el mecanismo de autoadministración de los mercados con reglas claras.

Tenemos un título específico de protección de los mercados públicos, se establecen zonas de mercados públicos y se establecen zonas de protección de los mercados públicos y al final tenemos un capítulo completo de trámites y procedimientos con reglas claras, lo que tiene que ver con cesión de derechos, traslado de dominio de los puestos mortis causa para que no cuando hay un problema de intestados, se nos queden los locales vacíos durante mucho tiempo; los avisos de reparación menor.

Hablamos de capacitación, promoción, publicidad y también lo que tiene que ver con infracciones y sanciones.

Hay todo un procedimiento administrativo, específico para regular la relación de los locatarios con la autoridad.

Yo quiero aquí dejar testimonio de lo que hemos hablado en esta reunión con los locatarios. El compromiso que tenemos es que no habrá dictamen de esta iniciativa, hasta que no se genere un consenso tanto en las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea como con los actores del comercio, establecimos una serie de mesas de trabajo y vamos a estar activamente trabajando con los demás miembros de la Comisión en este sentido.

Por su atención, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAUL ALEJANDRO CUAUHEMOC RAMIREZ RODRIGUEZ.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

En el Distrito Federal contamos con la Ley de Cultura Cívica, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo del 2004, y señala entre sus objetivos el establecimiento de reglas mínimas de comportamiento cívico, garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados, así como regular el funcionamiento de la administración pública del Distrito Federal y su preservación y determinar las acciones para su cumplimiento.

El derecho a la libertad de tránsito, libertad de movimiento, es un derecho que se encuentra establecido en el artículo 13 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual ha sido adoptada y proclamada por resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

De la misma manera, el ejercicio del derecho al libre tránsito, se encuentra reconocido y garantizado en nuestro país el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta ciudad también se encuentra garantizado ese derecho, el artículo 25 fracción II de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, el cual señala como una infracción a la seguridad ciudadana, el impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello.

Para estos efectos se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de asociación o reunión pacífica.

Sin embargo, el derecho de uso de la vía pública en ocasiones se ve violentado por personas que utilizan la prepotencia y la impunidad para bloquear las calles, las banquetas y cualquier otro espacio por medio de huacales, cubetas, sillas, cajas de cartón o cualquier otro medio.

Con esto se pretende principalmente apartar lugares como si se tratara de estacionamientos privados, por los cuales hay que pagar la cuota que exigen estas personas para poder utilizar estos espacios que son de dominio público y muchas veces con complicidad de las propias autoridades encargadas de combatir esta violación a la ley, generando la molestia generalizada de la ciudadanía.

Una forma que se ha adoptado en algunas colonias para acabar con esta problemática es la colocación de parquímetros, generando un beneficio para los vecinos de estas colonias ya que se les permite el uso ordenado de las calles y de los espacios que se utilizan para estacionar los vehículos.

En ocasiones los franeleros se apropian hasta de las entradas de los coches de los ciudadanos, lo que genera molestia entre los vecinos y es desde ahí en donde se fractura la convivencia social ya que nos sentimos secuestrados por estas personas incluso en nuestros propios hogares.

Esta situación nos hace ver que la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal no está siendo cumplida por las autoridades que tienen la atribución de aplicarla, que concretamente es la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que al no ser cumplida no se alcanzan sus objetivos de brindar a la ciudadanía una convivencia pacífica y civilizada.

Este problema de los franeleros es agudizado con la gran cantidad de vehículos que existen en esta ciudad y la escasez de cajones de estacionamiento, pues basta mencionar que en enero del 2006 el registro de vehículos particulares en el Distrito Federal señalaba que estaban registrados

más de 2 millones 583 mil vehículos, y si tomamos en cuenta todos aquellos que circulan en esta gran ciudad registrados en el Estado de México, la cifra supera más de los 4 millones de vehículos todos los días.

Por lo anterior es recurrente el uso de las vías públicas para estacionar nuestros vehículos siempre y cuando no se caiga en la violación al artículo 12 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, sin embargo esto nos hace presa todos los días de los franeleros que se apropian de los espacios públicos.

Para ello es indispensable aumentar las sanciones a quienes incurren en la violación al ejercicio del derecho al uso de la vía pública y al libre tránsito, proponiendo en esta iniciativa el incremento de la sanción vigente, la cual es de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 3 a 24 horas, para que dar la multa de 30 a 50 días de salario mínimo y con un arresto inconvertible de 24 a 36 horas.

Consideramos en este caso que el aumento de pena será un inhibidor para la realización de estas conductas que son flagrantes violaciones a un derecho garantizado por las leyes federales y locales.

Pido que se integre en su totalidad el texto y es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Errasti. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, le solicito sea integrado el texto completo de esta iniciativa de tal forma que sólo haré algunos comentarios al respecto.

Señores diputados, estoy proponiendo a esta Asamblea sean adicionados dos párrafos en dos artículos distintos del Código Penal, en el artículo 209 y en el artículo 254, para que podamos añadir un tipo penal distinto a los existentes, de tal manera que le demos garantías de protección a los ciudadanos en cuanto a las excesivas formas de cobranza que se lleva a cabo en la Ciudad de México.

Como ustedes saben, en reiteradas ocasiones los bancos al vender sus carteras vencidas a algunos despachos de abogados, despachos jurídicos, estos llevan a cabo la cobranza de una manera tan excesiva, tan abusiva que llegan a provocar miedo, temor y no en pocas ocasiones agravios a las personas que son sujetas de una deuda.

Muchos de ustedes, muchos de nosotros habremos padecido el haber tenido una deuda con algún banco y que algún despacho de abogados nos llame por teléfono, acuda a nuestros domicilios, llame a nuestros trabajos, hable con nuestras familias, nos persiga de una forma tan exagerada que ni siquiera en muchas ocasiones media, como la ley lo establece, un juicio para el cobro de las diferentes deudas.

No negamos la obligación y el derecho de los bancos o de las personas a las que se debe a que cobren una deuda con algún cliente. Lo que no se vale, diputados, es que estos procesos, estos reclamos, estos cobros lleguen a darse de una manera tan exagerada que violentan las garantías individuales, que violentan la propia Constitución de tal forma que al perseguir literalmente a los clientes llegan a violentar sus derechos ciudadanos y llegan a demeritar en buena medida su reputación cuando al hablar a sus casas, al hablar con las familias, al hablar en el trabajo con sus jefes llegan a poner en riesgo o vulneran absolutamente la reputación de las personas.

Nosotros queremos agregar en el artículo 209 un tipo penal que diga textual: "Igual pena se impondrá al que a través de escritos intimide a otro con motivo del cobro de una deuda. Para efectos del párrafo anterior se entenderá por intimidación el exagerar las acciones y consecuencias jurídicas que pudieran

proceder por el incumplimiento en el pago del adeudo, que causen inquietud o zozobra en el ánimo del deudor”.

De igual manera en el artículo 254, que considera: “Cuando tres o más personas se organicen o acuerden organizarse de forma permanente o reiterada para cometer algún o alguno de los ilícitos siguientes (y se enumeran algunos de ellos) se les impondrá de 4 a 10 años de prisión”.

Lo que estamos hablando es de la delincuencia organizada para que también sea considerada la amenaza que se lleva a cabo en este tipo de cobranzas y no se permita más el abuso de estos despachos de abogados en un proceso de cobranza.

De tal manera que como está establecido en un contrato o como está establecido en la ley, simplemente exista el procedimiento jurídico por el cual se deba cobrar la deuda y el despacho o la empresa pueda acceder a este cobro de manera normal, sin que por ello medie el abuso a una persona.

Esta propuesta ya existe como ley en otro Estado de la República Mexicana, no es algo novedoso en nuestro país, pero en la Ciudad de México sí y creo que ante el incremento que se está dando en la cartera vencida, ante el incremento que se está dando de la deuda de los ciudadanos debemos proteger el que estos no sean sujetos de los abusos de algunos despachos que haciéndose valer de en no pocas ocasiones la ausencia de la defensa de los clientes o en muchas ocasiones de la falta de conocimiento que tienen los ciudadanos de sus garantías o de sus derechos, se vean sometidos a esta clase de abusos por parte de algunos despachos jurídicos.

Por eso pongo a consideración estas modificaciones al Código Penal pidiendo que esta Asamblea las analice y las vote en consecuencia a favor para beneficio de los capitalinos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Vinalay. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto que la Ley de Cabildeo y Gestión de Causas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

En nuestro país cada vez ha cobrado más importancia la actividad del lobbying, aunque este término actualmente no es utilizado, puesto que se ha traducido al castellano y ha sido más utilizado el término de cabildeo como la actividad y cabildeero a quien realiza la actividad de cabildeo.

Ya se han hecho intentos por regular esta actividad y así encontramos iniciativas, sobre todo a nivel federal tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, entre las que podríamos mencionar las de Fidel Herrera, las del senador Federico Doring, la de Cristina Portillo Ayala, la de Sami David y la de Alejandro Muratti Hinojosa, casi todas con distintos nombres, pero con el mismo objetivo, sólo por mencionar algunas.

De estas iniciativas hemos retomado algunas ideas, las cuales han sido plasmadas en la presente con la debida adecuación a la realidad y a las condiciones del Distrito Federal.

Por ello, la presente iniciativa tiene como finalidad señalar algunas disposiciones para regularización de las actividades de promoción de interés y asuntos que los particulares realizan de manera individual, manera de grupo u organizaciones ante los órganos y servidores públicos del Gobierno Local que tengan como fin lícito ejercer algún tipo persuasión o convencimiento respecto a las decisiones y acciones que compete a estos a adoptar y ejecutar en su esfera de competencia.

Las actividades que regula esta iniciativa se fundamenta en el ejercicio del derecho de petición, pero que se realizan de manera sistemática y remunerada

por agentes privados a favor de la defensa del interés particular de un individuo, grupo u organización que se pueden ver afectados por las decisiones o ejecuciones de acciones de la autoridad, programas gubernamentales o la creación y modificación de diversas leyes.

Ante este nuevo fenómeno de cabildeo, el cual está creciendo en nuestro país, resulta el interés público proveer las disposiciones legislativas necesarias y suficientes para que en el desarrollo de estas actividades de promoción, de interés no sean transgredidas las garantías individuales, como tampoco se lesione el interés general a partir de actos privados que aunque lícitos pueden afectar el desempeño de la función pública y el ejercicio del cargo público al transgredir principios fundamentales a que deben sujetarse, tales como el apego a la legalidad, a la honradez, a la eficacia y a la imparcialidad.

La consulta a la autoridad por parte de individuos o grupos particulares y la promoción de los intereses lícitos de tales individuos o grupos, no son actos que deban ser restringidos por la ley, lo son solamente en el supuesto de que tales sujetos estuvieran impedidos o limitados por mandato judicial, atentaran contra derechos de terceros o alteraran el orden y la paz pública o bien que los fines que persiguen sean contrarios al interés público de acuerdo con la ley.

El derecho a la información debe ser garantizado por el Estado y los individuos se pueden asociar y reunirse con un fin lícito y puesto que los servidores públicos deben respetar el ejercicio del derecho de petición, siempre y cuando se formule por escrito de manera pacífica y respetuosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, 8º y 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen bases legales para el desarrollo de las actividades de promoción de interés particulares de individuos o grupos cuando el fin de los mismos sea lícito.

En esta iniciativa y para alcanzar los fines para la que es propuesta, se incluyen dos actividades que ciertamente resultan similares en sus fines, cuya diferencia radica en las personas que las ejercen; el cabildeo es la actividad realizada por profesionales de manera remunerada realizada por personas físicas o morales en representación de terceros, mientras que la gestión de causas proviene de un proceso de movilización y participación activa,

organizada y planificada de grupos o sectores determinados de la sociedad civil.

Hay que saber que la importancia de esta ley que pretende regular esta actividad es eliminar precisamente la percepción que tiene la sociedad sobre el carácter de encubierto de ésta, es decir, facilitar la publicidad de la actividad, la identidad de los agentes operadores, los asuntos y fines que se persiguen y los medios utilizados en la promoción, garantizando la confidencialidad y el usufructo de la información que así sea considerada por las partes, porque desde luego ambos aspectos estén protegidos por las leyes aplicables.

Cabe recordar que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos es aplicable a los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local en el Distrito Federal, ya que por medio de ella se busca salvaguardar la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad y eficiencia en el desempeño de la función pública, así como las sanciones aplicables de los actos u omisiones en que se incurra.

Creemos que esta iniciativa puede ser comienzo de un favorable debate a nivel local, pues no existe antecedente alguno de regulación de este tipo de actividad, la cual, como se ha mencionado, cada día va en aumento ya sea de forma individual o por grupos u organizaciones, ya sea de manera directa o por medio de profesionales en la materia, ya que algunas dependencias incluso cuentan con direcciones o cargos o específicos que se encargan del enlace legislativo, dependiendo del área de la administración pública en la que uno se encuentre.

Pido que se integre en su totalidad el texto, y es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Errasti. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

En el Distrito Federal las vías instauradas para la explotación positiva del potencial juvenil son vastas y ciertamente se han visto mejoradas en el transcurso del tiempo y mediante el trabajo coordinado de todas las instancias del gobierno central. Sin embargo, no hemos alcanzado el nivel deseable en el establecimiento de dichos canales.

Así, uno de los pendientes precisamente es el Parlamento de la Juventud de nuestra Ciudad, mismo que ha quedado relegado en su celebración por la lógica consecuencia de una vida democrática incompleta en su ejercicio para la juventud.

Es así como la propuesta de la entonces diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura de esta honorable Asamblea, aprobó el 11 de diciembre de 2003 el dictamen en el que señalaba el resolutive primero que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobaba la creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, que se llevará a cabo en cada ocasión el primer martes del mes de agosto, con una duración de 3 días.

El Parlamento de la Juventud fue un espacio inviolable para el ejercicio de la vida democrática, participativa y activa de la juventud, celebrándose solamente en 3 ocasiones: el Primer Parlamento los días 9 y 11 de agosto del 2004; el segundo, del 5 al 8 de septiembre del 2005, y el último celebrado el 31 de enero, los días 1, 7 y 8 de febrero del 2008.

La voz de las y los jóvenes tienen sin duda un valor inmenso dentro del todo social con su sensibilidad y la forma en que viven los problemas que aquejan a la ciudad, ya que constituyen sin duda un sector que se ve afectado de modo diferente a cualquier otro grupo social, tal como nos lo han hecho saber en cada uno de estos Parlamentos.

La participación efectiva de la juventud es garantía de la aceptación de la democracia como forma de vida, ya que una persona joven debe de crecer y formarse para el cumplimiento del cometido democrático, pues la plenitud de la democracia como aspiración social generalizada depende del fomento que se le dé.

Por ello el ejercicio de la vida democrática entre los jóvenes no debe permanecer sin la protección jurídica adecuada y efectiva. Muy por el contrario, esta modalidad de expresión debe garantizarse y quedar al amparo de los mecanismos congruentes con los postulados de la democracia.

Muchas de las Entidades Federativas que componen la República Mexicana se han comprometido con la evolución democrática del país, por lo que han creado sus propios Parlamentos Juveniles, mismos que participan en beneficio del país a través del Parlamento Nacional de la Juventud.

En contraposición, el Distrito Federal ha permanecido ajeno a este ámbito de participación y construcción del progreso.

Estamos frente a un imperativo para el fortalecimiento de nuestra vida democrática así como la impostergable formación de jóvenes informados, activos y partícipes en la erradicación de la apatía política tan recurrente en estos tiempos.

El Parlamento de la Juventud del Distrito Federal debe crearse a la brevedad y en esa premura se justifica la presente iniciativa de ley, la cual no debe considerarse únicamente como una extensión de las actividades propias de la Asamblea del Distrito Federal, sino como un campo formativo de la cultura democrática; la labor de los tres niveles de gobierno en pro de la juventud ha sido paulatina, de crecimiento gradual y el día de hoy hemos llegado a la etapa y hora del Parlamento de la Juventud, porque el porvenir corresponde esencialmente a la juventud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa los siguientes puntos, en el cual voy a permitirme irme simplemente a los artículos Transitorios de esta reforma.

Primero.- Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- La organización del Parlamento de la Juventud que se señala en el presente surtirá efecto a partir de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de septiembre del 2008.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Errasti. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 del Reglamento de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Para presentar una iniciativa de reformas constitucionales ante el Congreso de la Unión, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Durante los últimos años, hemos hablado todos los legisladores que hemos tenido el privilegio de pasar por aquí y por la Cámara Federal, de una reforma política integral para el Distrito Federal.

De manera particular, señoras y señores diputados, esta Asamblea al inicio con el Senado de la República instauró mesas para poder proponer una reforma constitucional que diera de manera definitiva las facultades íntegras a esta Asamblea para participar en la vida Nacional.

Sin embargo, por circunstancias a veces de la Asamblea, a veces del Senado, a veces de lo que pasa en el país, estas mesas no han avanzado lo que quisiéramos y al entrar al último año de gestión no vemos con claridad que tengamos un proyecto acabado de reforma política del Distrito Federal.

Por ello y platicado con los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios, el PRI en la Asamblea presenta ante ustedes esta iniciativa de reforma constitucional.

Es muy importante que como cuerpo legislativo actuemos de forma conjunta para lograr que la Asamblea Legislativa participe activamente dentro de los causes institucionales que marca nuestra Constitución.

De acuerdo con la división de poderes, son electos al Congreso de la Unión 30 diputados federales, por el principio de mayoría relativa y el Distrito Federal formando parte de la Cuarta Circunscripción para efectos de las diputaciones por el principio de representación proporcional.

En este mismo sentido, escogemos dos fórmulas de senadores de la República. Estos legisladores federales, diputados y senadores participan en los procesos de reforma constitucional y su origen es la capital del país.

Pensemos que las reformas constitucionales presentadas desde el 86 han reconocido de forma plena los derechos políticos de los ciudadanos del Distrito Federal. Hoy tenemos derecho a elegir al Jefe de Gobierno, a 66 diputados de la Asamblea, a 16 jefes delegacionales; es claro que el Congreso de la Unión, legisla con relación al Distrito Federal únicamente en aquellos temas que le son expresamente conferidos por la Constitución, refiriéndose a las materias que aseguran el funcionamiento de los Poderes de la Unión.

Debemos añadir para que se valore en las Cámaras Federales, que el Distrito Federal participa en los convenios de coordinación fiscal y en los fondos de aportación federal en términos equivalentes a Estados y Municipios.

También que como entidad federativa, de acuerdo con las disposiciones constitucionales vigentes, el Distrito Federal tiene delimitadas atribuciones, ámbitos y restricciones distintas respecto de los Estados de la República, y que en algunos casos, involucra directrices que afectan directamente a la Ciudad de México, por lo que es importante su participación debido al impacto social

político y cultural en los que resulta hacia la ciudadanos de Instituciones de la capital.

Es importante recordar que en el proceso de desarrollo institucional y de consolidación del Distrito Federal, como parte integrante de la federación, durante los trabajos de la Asamblea Legislativa, II Legislatura, fueron presentadas diversas reformas que entre otras incluía la participación de la Asamblea Legislativa en los procesos de reforma constitucional.

Compañeros legisladores:

Sin demérito de las acotaciones establecidas como entidad federativa y capital de todos los mexicanos, los órganos de gobierno constituidos de conformidad con las leyes de la República, pueden participar en la formulación de iniciativas, mismos que se presentan como en este caso de conformidad con el artículo 122 de la propia Constitución.

Es claro que en el espíritu de los constituyentes, en ningún momento se pretendió marginar al Distrito Federal como entidad federativa, de las discusiones y de poder abordar los temas de interés nacional y de asuntos relacionados con la propia Ciudad de México, la Ciudad de México como sede de los Poderes Federales, por lo que no debe ser relegada en términos de su relación con la Federación.

Por ello creemos que el Congreso de la Unión debe consolidar el proceso de participación de la Asamblea Legislativa en el ámbito jurídico constitucional, al otorgarle por parte del Congreso de la Unión la facultad de participación en los procesos de reforma constitucional en los términos del artículo 135.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sin ser considerado como un Congreso Estatal, su presencia como parte integrante de la Federación sería plena, considerando además que se estaría dando un paso más en la reforma del Estado, la concepción real de un federalismo más moderno e incluyente y la visión de fortalecimiento de la Asamblea como un Organismo de Gobierno del Distrito Federal.

Todos los partidos representados en esta Asamblea coincidimos en que el proceso de reforma del Estado iniciado por el Senado de la República en la LX

Legislatura puede concretar avances de la vida institucional y democrática, en este caso particular de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A nadie escapa que es imperioso que el federalismo del país incluya en sus planteamientos el fortalecimiento de las legislaturas estatales, mejorando su efectividad que asegure su voz y cohesión dentro del sistema federal; y esperamos que el Congreso de la Unión lleve a cabo acciones que fortalezcan la capacidad de las legislaturas locales para responder a las necesidades de los mexicanos en todo el territorio nacional.

El país exige hoy un desempeño eficaz y eficiente de todas las legislaturas estatales incorporando a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Debemos insistir y trabajar, convencer a los legisladores federales para que en el ámbito de nuestras responsabilidades podamos responder a un nuevo diseño institucional que contribuya a la gobernabilidad y la constitución de un federalismo auténtico.

Por lo anteriormente expuesto y otras consideraciones que aparecen en la iniciativa, que le pido al Presidente se incorpore de manera directa, se proponen las siguientes reformas ante el Congreso de la Unión, del inciso Ñ) de las fracciones V de la Base Segunda del artículo 122 y del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 Base Primera, respecto de la Asamblea Legislativa, quedaría igual el 1, el 2, el 3 y el 4; y el 5º diría: La Asamblea Legislativa respecto del Estatuto de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

Ñ): La Asamblea Legislativa tendrá derecho de iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión, podrá participar en el proceso de aprobación de las reformas constitucionales y adiciones de la presente Constitución en los términos que las legislaturas de los Estados.

También en el artículo 135, que habla de que la presente Constitución puede ser adicionada o reformada, para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes acuerde reformas y adiciones y

que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados, se incluirá la representatividad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El Congreso de la Unión o Comisión Permanente en su caso harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones referentes.

Compañeras y compañeros: En lo que seguimos con las mesas o no, en lo que aprobamos o no una reforma constitucional que le devuelva al Distrito Federal todas sus facultades, venimos a proponer a ustedes que la Asamblea presente una iniciativa y que de una vez por todas esta Asamblea forme parte del Constituyente Permanente.

Muchas gracias por su apoyo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-
Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el texto actual del artículo 58 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente.

Diputados Daniel Ordóñez Hernández, Arturo Santana Alfaro, Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Nazario Norberto Sánchez, José Antonio Zepeda Segura, Agustín Carlos Castilla Marroquín, diputado Hipólito Bravo, todos miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La civilización contemporánea es producto de procesos que en el siglo XX revolucionaron las mentalidades colectivas. Uno de ellos fue la consistente en la socialización de la conciencia de equidad entre los géneros y las luchas feministas, que son la columna vertebral para la constitución mental de la igualdad.

Entre la historia de las ideas la equidad entre los géneros es una de las que ha encontrado la mayor y más grave resistencia entre las sociedades. Esto descubre y explica el por qué a pesar de la saturación de mensajes y discursos democráticos actuales la democracia aún no penetra ni de forma ni de fondo en los núcleos de la sociedad, de la construcción del conocimiento, del aprendizaje de lo jurídico y de las estructuras institucionales como la familia, la iglesia y la escolaridad.

Una percepción contemporánea suscribe: “El principio de la exclusión de la mujer que el sistema mítico ritual ratifica y amplifica hasta convertirlo en el principio de división de todo universo no es mas que la asimetría fundamental, la del sujeto y del objeto de la gente y del instrumento que se establece entre el hombre y la mujer en el terreno de los intercambios simbólicos de las relaciones de producción y de reproducción del capital simbólico, cuyo dispositivo central es el mercado matrimonial y el que constituye el fundamento de todo orden social”.

Esto dibuja, diputadas y diputados, con nitidez el grado de dificultad que afronta la idea de la equidad entre género, un tema que en esta Asamblea hemos tocado en reiteradas ocasiones.

La naturaleza simbólica patriarcal está enraizada y a veces enquistada en las estructuras profundas del conocimiento del lenguaje. A pesar de la lejanía la vigencia del siguiente postulado es contundente en nuestro país.

En 1905 Simacher, una feminista francesa escribió lo siguiente: “Vivimos en un mundo masculino, creado por el hombre ante todo para sí mismo, según su propia imagen para su comodidad. En este mundo el hombre se tuvo como medida de todas las cosas y de todos los seres, incluso como medida de las

mujeres. Para el hombre lo único que contaba como igualdad era la asimilación”.

En este país aderezado de discursos y ornamento de velos que ocultan la infame realidad social, las raíces de la inequidad son firmemente mantenidas por la transmisión del conocimiento en el nicho familiar, incluso aparecen como invencibles e incuestionables.

Tal es el caso de la ancestral tradición de imponer un orden en el nombre de las personas al ser registradas, el nombre de pila seguido en primer lugar por el apellido del padre y después el de la madre. Esta costumbre insertada en inimaginables estratos de las construcciones familiares determina diversas percepciones, todas cadenas atávicas de la preeminencia de lo masculino ante lo femenino, de la creencia de la continuidad de los linajes, de los bienes y del espíritu a través de la nomenclatura del apellido paterno.

En México esta costumbre, este uso del apellido paterno para asegurar bienes imaginarios constituye una de las piedras fundamentales del patriarcado, pues por las hijas al contraer matrimonio cuando el hombre se pierde como si extraviara una calidad ontológica: dejar de existir por no apellidarse como el padre y por ser mujer, la culpa delegada.

Hay una gran cadena de usos, costumbres, modos y rasgos en donde el apellido del padre marca pautas, distingos, cadena de usos, frutos, cualidades, herencias y abolengos en concordancia con los apellidos de las mujeres que tienen a diluirse en la gran procesión temporal de las actas de nacimiento.

Esta iniciativa, compañeras diputadas, compañeros diputados, propone continuar la línea de dislocación de las mentalidades patriarcales que ha seguido la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: legislar para las sociedades en convivencia, ampliar las causales de interrupción del embarazo, anular las causales de divorcio y que sea una de las partes la que decida su disolución y en esta iniciativa abrir la posibilidad de que sea la pareja, el hombre y la mujer, la mujer y el hombre quienes decidan qué apellido corresponde en primer término y en el siguiente, dejando atrás siglos de machismo y arbitrariedad; es decir, la clave, la llave de esta propuesta es

conocer y reconocer la capacidad de decidir que es un atributo democrático de la especie humana.

Este cambio aparentemente menor fractura un paradigma patriarcal que nunca ha descansado sobre un argumento jurídico racional ni sólido, sino sobre uno de los cimientos de la dominación masculina, la jerarquización de los apellidos, empezando por el apellido materno, aportar legislativamente para la destrucción del embalaje patriarcofamiliar insertado en una costumbre petrificadas es una tarea de los diputados y diputadas democráticos, la tarea factible para la reconstrucción de un mundo cognitivo de iguales para iguales y entre iguales.

Esta iniciativa, compañeras diputadas y diputados, ha generado un gran interés en general de la sociedad, ha sido objeto incluso de debates y recientemente en una página de Internet, de un diario de circulación nacional, se vertieron en no menos de 5 días 7 mil 037 visitas y aproximadamente 100 opiniones.

Esta reforma que implica adicionarle al artículo 58 algunas palabras, permitirá que a partir de su publicación, no antes ni de manera retroactiva la madre y el padre como actualmente discuten y acuerdan el nombre de sus hijos, puedan discutir y acordar el orden de los apellidos de su primer hijo, mismo que marcará la pauta de los apellidos para sus siguientes hijos, si es que los tienen.

De manera tal que no estamos abriendo la puerta a un desorden administrativo, no estamos abriendo la puerta a un desorden en materia de registros ni le estamos dando la posibilidad a ningún ciudadano de cambiarse los apellidos y el nombre como sí lo permite actualmente el Código Civil para evadir responsabilidades de tipo judicial, de tipo civil, simple y sencillamente será a partir de su publicación y, repito, implicará que los padres, la madre y el padre tomen esta decisión.

El artículo puntualmente quedaría de la siguiente manera:

58.- El acta de nacimiento contendrá el día, la hora y el lugar de nacimiento, el sexo del presentado, el nombre o nombres propios y el primer apellido materno y paterno que le corresponda, en el orden que acuerden los padres para el primer hijo.

Se adiciona un segundo párrafo que dice así, se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 recorriendo el actual del Código Civil para quedar como sigue: El acuerdo de los padres respecto al orden de los apellidos regirá para los demás hijos del mismo vínculo matrimonial.

En eso consiste esta iniciativa, diputadas y diputados y yo concluyo dándole lectura a dos correos electrónicos enviados a esta página de Internet, en donde hubo un debate, repito, con 7 mil 037 participaciones.

Dice una ciudadana, una mujer indignada: "Así es en Portugal y Brasil, supongo que también a de ocurrir en otros países, no es nada del otro mundo, ya superen sus complejos y mejor pónganse a respetar a las mujeres en la vida diaria, estoy harta de que al caminar por la ciudad con ropa completamente normal y soportar miradas lascivas de hombres de toda condición social. No somos objeto de los hombres".

Una segunda opinión, también muy interesante, que habla de esa cultura patriarcal enraizada en muchos millones de mexicanos y mexicanas, esta la escribe un hombre que se llama Alexander y dice: "Definitivamente no estoy de acuerdo, a quién se le ocurrió eso. Es verdad que vivimos una época de igualdad entre hombres y mujeres, pero eso no significa que se inviertan los roles". Quién sabe a qué roles se refiere este ciudadano, tal vez a los roles culturales a través de los cuales el hombre durante décadas ha golpeado a la mujer.

Dejo esta iniciativa aquí, compañeras y compañeros, particularmente a mis compañeros diputados, por cierto no hay ninguna mujer de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior,

ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Los que suscriben diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Como sabemos, la palabra hábitat empezó a usarse en Francia por los botánicos y zoólogos a principios del siglo, la utilizaban para designar el medio en que se desarrollaba y vive una determinada especie de planta o animal. El origen es evidente que habitar es frecuentativo de habeo o habere que significa tener, poseer, considerarse dueño, de donde el frecuentativo habitare a de encerrar la idea de estar ejerciendo asiduamente el acto de tener, de poseer.

De ahí que, analizando el núcleo del hábitat humano, caemos en cuenta que desde su origen hasta el día de hoy no es exactamente el lugar donde se vive, sino el lugar donde se tiene.

Son los bienes inmuebles las tierras y la habitación lo que obliga a habitar. Parece claro que el término hábitat delata una visión antropomórfica de la realidad, la aprisiona en una palabra en la que no cabe, convierte a vegetales y animales en habitantes del medio en que viven.

Como sabemos, el término habitante proviene del vocablo, según la Academia, que significa el que habita y se usa también para decir pasar la vía, habitualmente ser vecino de una región, ciudad o nación. La expresión habitante comprende a ciudadanos y extranjeros. La Carta Constitucional

distingue expresamente a ciudadanos y extranjeros y ambas categorías entran en el concepto de habitante.

Los derechos que acuerda la Constitución a los que habitan el territorio nacional imponen deberes, muy en especial vínculos de carácter impositivo. Son sujetos pasivos del impuesto, por una parte, todos aquellos que pertenecen al Estado en calidad de habitante o como población, con un carácter exclusivamente político o que lo obliga a pagar el impuesto.

Todos aquellos habitantes o no que entran en una cierta relación con la riqueza sobre las que el Estado tiene dominio inminente y poseen bienes existentes en el Estado o participan en actos o hechos económicos que se cumplen en el Estado, tienen este derecho y esta obligación.

Por lo tanto es importante agregar la definición del habitante a la Ley Ambiental, ya que su Artículo 5º nos menciona distintas definiciones, pero no está diciendo qué un habitante es parte de una población y que interactúa con el medio ambiente, siendo que habitante es el que habita, que éste a su vez puede tener un significado más completo.

Habitar no es sólo vivir en un espacio o lugar o tener costumbres en un lugar, sino que es una manera distinta donde las longitudes y los objetos adquieren distintos significados para ambos.

Así entendemos que el habitante es el que vive u ocupa habitualmente un lugar o casa, cada una de las personas que construyen la población de un barrio, ciudad, provincia o nación.

Iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 5º de la Ley Ambiental del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 5º.- Para los efectos de esta Ley se estará en las definiciones de conceptos que se contienen en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las siguientes: habitante, son personas del Distrito Federal que residan en su territorio, son vecinos del Distrito Federal los habitantes que residan en él por más de 6 meses.

La calidad de vecino se pierde por dejar de residir en el Distrito Federal por más de 6 meses, excepto por motivo de desempeño de cargo público de representación popular o comisión de servicio que les encomiende la Federación o el Distrito Federal, fuera de su territorio.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul)- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Jorge Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul)- Para solicitarle tenga a bien verificar quórum, diputado Presidente, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, el resultado del pase de lista es de 33 diputados presentes. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Toda vez que no existe el quórum requerido para continuar con los trabajos de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la

sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre a las 11:00 horas.

(15:15 horas)

